CESIÓN DE ACCIONES

Señor
Julio Adrián Peñaherrera Morales
Gerente General
CONSORCIO SAFESTORE S.A.
Presente. -

Conste por el presente documento la transferencia de acciones de la Compañía "CONSORCIO SAFESTORE S.A." de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - Comparecientes. - Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, el señor Jorge Wladimir Calvopiña Revelo, como cedente; y, por otra parte, por sus propios derechos en calidad de cesionario el señor Julio Adrián Peñaherrera Morales. Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato.

SEGUNDA.- Antecedentes.- **Uno:** La Compañía "Procesadora y Suministros Alimenticios del Ecuador PROSUMA S. A." Se constituyó mediante escritura pública celebrada el 26 del mes de diciembre de dos mil doce, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito Doctora Paola Andrade Torres, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 del mes de enero de dos mil trece, con el número 0261; Posteriormente el 4 de febrero de 2016 la Compañía "Procesadora y Suministros Alimenticios del Ecuador PROSUMA S. A." cambia de denominación social, cambia de objeto social y reforma el estatuto a nombre de CONSORCIO SAFESTORE S.A.

Dos: el señor Jorge Wladimir Calvopiña Revelo es propietario de tres cientos noventa y dos acciones, por un valor de USD. 1,00 Un dólar cada una, dentro del paquete accionario de la compañía "CONSORCIO SAFESTORE S.A."., conforme se desprende del correspondiente título valor.

TERCERA.- Transferencia de Acciones: Con los antecedentes expuestos, el señor Jorge Wladimir Calvopiña Revelo, cede y transfiere en venta real y efectiva 392,00 (tres cientos noventa y dos) acciones que posee en la Compañía "CONSORCIO SAFESTORE S.A.", a favor del señor Julio Adrián Peñaherrera Morales, con todos los derechos íntegros inherentes a las mismas.

El Cedente acepta haber recibido a entera satisfacción por parte del cesionario, el valor de USD. 392,00, (tres cientos noventa y dos con 00/100 dólares), correspondiente a la cesión de tres cientos noventa y dos acciones, que posee de la compañía CONSORCIO SAFESTORE S.A.

CUARTA.- Aceptación.- Las partes manifiestan su expreso consentimiento y aceptan la transferencia de acciones conforme a lo estipulado en este contrato.

QUINTA.- La presente cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el cedente sobre las acciones cedidas; es decir, involucra la totalidad de los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, por revalorización del patrimonio, sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, por lo que el Cedente, al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Para constancia de lo estipulado en el presente instrumento, las partes libre y voluntariamente lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 17 días del mes de septiembre de 2019.

.....
Jorge Wladimir Calvopiña Revelo
CEDENTE

.....
Julio Adrián Peñaherrera Morales
CESIONARIO

.....
Wilma del Carmen Acosta Martinez
CONYUGE CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171271338-5

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA MORALES
JULIO ADRIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA JULIO RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES NORMA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-11-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-30

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0089 M
JUNTA No.

0089 - 198
CERTIFICADO No.

1712713385
CÉDULA No.

PEÑAHERRERA MORALES JULIO ADRIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

PARROQUIA: CHILLOGALLO

ZONA: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170800385-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CALVOPIÑA REVELO
JORGE WLADIMIR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN ROQUE

FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
WILMA DEL CARMEN
ACOSTA MARTINEZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E3343I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALVOPIÑA JORGE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REVELO MARIA ANTONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-14

0005745S1

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 M
JUNTA No.

0006 - 057
CERTIFICADO No.

1708003858
CÉDULA No.

CALVOPIÑA REVELO JORGE WLADIMIR
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: CHIMBACALLE

ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170883848-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA MARTINEZ
WILMA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1965-11-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JORGE WLADIMIR
CALVOPIÑA REVELO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 F — JUNTA No.
0001 - 009 — CERTIFICADO No.
1706838487 — CÉDULA No.

ACOSTA MARTINEZ WILMA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: CHIMBACALLE
ZONA: 5

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA SOLIS LUIS PACOMIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ BENTACOURT MARIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-10

0004422185

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CESIÓN DE ACCIONES

Señor Gerente General de Consorcio Safestore S.A.
Julio Adrián Peñaherrera Morales
Presente.-

Conste por el presente documento la transferencia de acciones de la Compañía "Consorcio Safestore S.A." de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte la señora Gabriela de las Mercedes Alvear Navarrete, como cedente; y, por otra parte por sus propios derechos en calidad de cesionario el señor Julio Adrián Peñaherrera Morales. Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato.

SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno: La Compañía "Procesadora y Suministros Alimenticios del Ecuador PROSUMA S. A." Se constituyó mediante escritura pública celebrada el 26 del mes de diciembre de dos mil doce, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito Doctora Paola Andrade Torres, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 del mes de enero de dos mil trece, con el número 0261; Posteriormente el 4 de febrero de 2016 la Compañía "Procesadora y Suministros Alimenticios del Ecuador PROSUMA S. A." cambia de denominación social, cambia de objeto social y reforma el estatuto a nombre de CONSORCIO SAFESTORE S.A.
Dos: el señora Gabriela de las Mercedes Alvear Navarrete es propietaria de cuatrocientas ocho acciones, por un valor de USD. 1,00 Un dólar cada una, dentro del paquete accionario de la compañía "CONSORCIO SAFESTORE S.A.", conforme se desprende del correspondiente título valor.

TERCERA.- Transferencia de Acciones: Con los antecedentes expuestos, el señora Gabriela de las Mercedes Alvear Navarrete, cede y transfiere en venta real y efectiva 8,00 (ocho) acciones de las que posee en la Compañía "Consorcio Safestore S. A.", a favor del señor Julio Adrián Peñaherrera Morales, con todos los derechos íntegros inherentes a las mismas.
El Cedente acepta haber recibido a entera satisfacción por parte del cesionario, el valor de USD. 8,00, (ocho con 00/100 dólares), correspondiente a la cesión de ocho acciones, que posee de la compañía Consorcio Safestore S.A.

CUARTA.- Aceptación.- Las partes manifiestan su expreso consentimiento y aceptan la transferencia de acciones conforme a lo estipulado en este contrato.

QUINTA.- La presente cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el cedente sobre las acciones cedidas; es decir, involucra la totalidad de los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, por revalorización del patrimonio, sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, por lo que

el Cedente, al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Para constancia de lo estipulado en el presente instrumento, las partes libre y voluntariamente lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 17 días del mes de septiembre de 2019.

Gabriela de las Mercedes Alvear Navarrete
CEDENTE

Julio Adrián Peñaherrera Morales
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171271338-5

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAHERRERA MORALES
JULIO ADRIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAHERRERA JULIO RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES NORMA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-11-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-30

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0089 M
JUNTA No.

0089 - 198
CERTIFICADO No.

1712713385
CÉDULA No.

PEÑAHERRERA MORALES JULIO ADRIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

PARROQUIA: CHILLOGALLO

ZONA: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171538981-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVEAR NAVARRETE
GABRIELA DE LAS MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVEAR JOSE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVARRETE ANTONIETA DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-02

001573241

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 F
JUNTA No.

0001 - 003
CERTIFICADO No.

1715389811
CÉDULA No.

ALVEAR NAVARRETE GABRIELA DE LAS MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: EL CONDADO

ZONA: 5

4B-244-1448

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 4B Pág. 244 Acta 1448

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y OCHO de JULIO del dos mil NUEVE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : CARLOS RAFAEL TRIVIÑO POZO nacido en QUITO-PICHINCHA, el 30 de JULIO de 1975, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PIRVADO, con Cédula Nº 171267662-4, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de CARLOS ENRIQUE TRIVIÑO y de ANA LUISA POZO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GABRIELA DE LAS MERCEDES ALVEAR NAVARRETE nacida en QUITO-PICHINCHA, el 14 de JUNIO de 1979, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión SOLTERA con Cédula Nº 171538981-1, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de JOSE EDUARDO ALVEAR y de ANTONIETA DEL ROCIO NAVARRETE

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 18 DE JULIO DEL 2009

En este matrimonio reconocieron a su... hij... ..... llamad.....

gb

OBSERVACIONES:

FIRMAS :

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2019
Emisor: RAMIRO TIPAN QUISHPE

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 191-222-03612
191-222-03612

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

RAZON: Por Sentencia de Divorcio dictada en la **UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.**- de fecha, 11 de junio del 2018, se declara **DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL** existente entre: **CARLOS RAFAEL TRIVIÑO POZO** con **GABRIELA DE LAS MERCEDES ALVEAR NAVARRETE.**- Quito, 18 de julio del 2018.- NUT-2018-062468 - Documento que se archiva con el No. 2018 -4041- C.A. Ticket Nº 548806.

Jefe de Unojna

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... **cuya copia se archiva.**

..... **de** ..... **de**

f) .....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....

..... **con fecha** ..... **cuya copia se archiva.**

..... **de** ..... **de**

f) .....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

.....

.....

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2019
Emisor: RAMIRO TIPAN QUISHPE

N° de certificado: 191-222-03612

191-222-03612

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**